GS-2025/ / DECHO- AREAD – GRULO - 20.1

Quibdó 05 de septiembre de 2025

Señor teniente coronel
CESAR ALBERTO LEMUS PINTO
Comandante Departamento de Policía Chocó (E)
Quibdó - Chocó

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 24-7-10012-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**30/07/2025**	**Hasta**	**31/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-036376-DECHO del 20/05/2025, el señor CORONEL JOSE HAIR URREGO BAQUERO obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Chocó, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán JULIO CESAR MORALES MESA.

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-063952-DECHO del 02/09/2025, el señor CORONEL JOSE HAIR URREGO BAQUERO obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Chocó, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente LUIS ALBERTO MONTOYA NIETO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**

- informe de supervisión de numero GS-2025-049208-DECHO de fecha 10/07/2025 periodo reportado desde 15/05/2025 hasta 23/06/2025.

- informe de supervisión de numero GS-2025-059478-DECHO de fecha 18/08/2025 periodo reportado desde 29/06/2025 hasta 29/07/2025

Información del Contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	**24-7-10012-2025**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación del contrato	**"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA"**
Contratista	NARCISO ORTIZ SANTOS
Representante legal	NARCISO ORTIZ SANTOS CC: 11.800.700 expedida en Quibdó (Chocó)
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 150.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 150.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Iniciando el día 15 de mayo de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15 de mayo de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	Ninguna
Otros	Ninguno

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En referencia al Contrato No. 24-7-10012-2025, suscrito con la contratista NARCISO ORTIZ SANTOS cuyo objeto es **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA"**, Por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS ($150.000.000.00) **M.C.T.E.**; de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, que el señor contratista prestadora del servicio de alimentación, emitió factura No FVE 100080 por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($3.859.000,00) M.C.T.E.** siendo este el tercer pago entregado por la prestación del servicio de alimentación al personal Policial que se encuentra de apoyo en el Departamento. Así mismo, se dejó constancia con registro fotográfico de la entrega de los desayunos, almuerzo, cenas y refrigerio, garantizando el bienestar del personal que se encontraba en el servicio.

El señor NARCISO ORTIZ SANTOS, quien funge como represente legal "contratista", ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato sin causar demoras o retrasos en el servicio de alimentación para el personal Policial que se encuentra de apoyo en el Departamento, en la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que el servicio relacionado cumplen con las especificaciones técnicas contratadas durante la prestación del servicio de alimentación del mes de agosto del presente año.

Cabe resaltar, que este es el tercer pago, se realizó corte de consumo teniendo como fecha de referencia el 30 de julio de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025.

De acuerdo al valor facturado se relaciona el número CDP 7825 de fecha 30/03/2025 y registro presupuestal Nº 59725 de fecha 15/05/2025, el cual será causado para este pago.

Mediante labor de supervisión del contrato, se solicitó los soportes frente al sistema de seguridad social integral y para fiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
• Cumplir con el objeto contractual. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. • Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen. • Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y para fiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planillas número 7983387084 - 7983377909 pagadas por los aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO		

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		
1	DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Dos croissants, huevo revuelto con salchicha, porción de queso, jugo natural 12 oz y picada de fruta.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N º 24-7-10012-2025
		OPCIÓN 2: Calentado de frijoles (arroz- frijoles, huevo revuelto), chorizo arepa, jugo natural 12 oz y picada de fruta.		
		OPCIÓN 3: sándwich de pollo, jamón y queso, frutas (manzana y pera) jugo de mandarina 12 oz.		
2	ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Porción de arroz blanco de 120 gramos, costilla de 130gr, ensalada, sopa de verduras, porción de papas al vapor de 100 gr y jugo natural de 12 oz.		
		OPCIÓN 2: Porción de arroz blanco de 120 gramos, carne de cerdo de 130 gr a la plancha, ensalada, sopa de lentejas y jugo natural de 12 oz		
		OPCIÓN 3: Arroz con pollo de 130gr, ensalada, sopa de menudencia, un huevo frito, papas a la francesa y jugo natural de 12 oz.		
3	CENA	**OPCIÓN 1:** Porción de arroz blanco de 130gr, presa de pescado, ensalada, tajadas de plátano maduro o verde, jugo natural 12oz.		
		OPCIÓN 2: espagueti con pollo y champiñones, pan y jugo natural 12oz.		
		OPCIÓN 3: Porción de arroz de 150gr con verduras, presa de pollo apanado, ensalada y jugo natural de 12oz.		
4	REFRIGERIO	**OPCIÓN 1:** Croissant, una fruta, pony malta personal y bocadillo		
		OPCIÓN 2: palito de queso, una fruta, cajita de jugo personal y bocadillo.		
		OPCIÓN3: Pan de bono, gaseosa o jugo natural, una fruta y bocadillo.		

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEM	CONDICIONES AMBIENTALES		
1	El contratista debe suministrar la alimentación debidamente empacada en recipientes acordes con la normatividad ambiental. Los elementos, empaque y/o contenedores utilizados para la prestación del servicio de alimentación, deberán ser ecológicos y/o biodegradables, de composición simple, cuya disposición final permita el reciclaje, de fácil transformación o fácil descomposición sin ningún costo adicional para la entidad. El futuro contratista deberá garantizar la disposición final de los empaques, utensilios o contenedores sin cargo a la entidad.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N º 24-7-10012-2025
2	**CLAUSULA AMBIENTAL**. El contratista se compromete a recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental."		
3	El contratista se compromete a suministrar un servicio de excelente calidad, para los alimentos una buena conservación, refrigeración, preparación, aseo e higiene, con apego a las características técnicas establecidas por el Comando de Departamento de Policía Chocó. Para el caso alimentos que no cumplan con las exigencias establecidas en la ficha técnica, el oferente deberá abstenerse de entregarla, so pena de que se devuelta para que el contratista realice el cambio o reposición el mismo día esto con cargo a su patrimonio.		
4	El contratista deberá garantizar en todo momento una infraestructura adecuada, disponibilidad de personal de operarios necesarios, capacitados y calificados, con		

	herramientas, equipos y medios tecnológicos y logísticos que se requieren para cumplir de lo previsto en el contrato.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N º 24-7-10012-2025
5	El contratista, deberá aplicar buenas prácticas manufacturera-BPM, en aplicación a la dispuesto en el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud, o cualquier otra disposición las adicione, modifique o sustituya.		
6	El contratista debe garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas para la limpieza de las áreas donde se almacenan o manipulas los alimentos, se encuentren debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera de las áreas de procesamiento de productos alimentarios.		
7	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2018 y cierre en la vigencia 2019. Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N º 24-7-10012-2025
8	COBRO POR SERVICIO UTILIZADO: El contratista se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo a los requerimientos hechos por el Comando de Departamento de Policía Choco previa coordinación con el supervisor del contrato.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es de anotar mi coronel que en la siguiente tabla se relaciona las cantidades suministrada de alimentación al personal comprometido en el servicio.

ID	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDADES ENTREGADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALMUERZO	81	$ 23.000,00	$ 1.863.000,00
2	CENA	31	$ 20.000,00	$ 620.000,00
3	DESAYUNO	86	$ 16.000,00	$ 1.376.000,00
4	REFRIGERIO	0	$ 9.500,00	$0
VALOR TOTAL				**$ 3.859.000,00**

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (112) días restando (118) días para finalizar la orden de compra, llegando al 17,72% en su ejecución del contrato, de igual manera como soporte de la ejecución del presente contrato se diligenciaron las planillas en la que se plasma la firma de los uniformados a quien se les suministro la alimentación.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:











4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Chocó, realizará un pago en moneda legal colombiana, en forma tracto sucesivo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por **EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizando a la Institución. Si los documentos en referencia son devueltos por el **COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando Departamento de Policía Chocó del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de Responsabilidad Civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas al comando Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

1. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
2. Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.
3. Factura reglamentaria de acuerdo a la **DIAN**.

4. Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.

5. Certificado del pago de seguridad social integral, expedido por la entidad competente.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: **NARCISO ORTIZ SANTOS**
NIT: 11.800.700
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Ahorro
NUMERO DE CUENTA: 536-416769-49
OFICINA: Quibdó – Chocó

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 150.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 26.586.000,00	17,72%
Valor total facturado	$ 26.586.000,00	17,72%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.859.000,00	2,57%
Valor pagado	$ 22.727.000,00	15,15%
Valor pendiente de entrega	$ 123.414.000,00	82,28%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
03 del 05/09/2025	$3.859.000,00	30/07/2025 al 31/08/2025	$3.859.000,00	FVE 100080	____	____	____

4.2 Entrada de Bienes: No aplica

5. RECOMENDACIONES: el contratista a cumplido a cabalidad en la entrega y horarios.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **LUIS ALBERTO MONTOYA NIETO**
Supervisor del contrato 24-7-10012-2025
Correo electrónico: decho.arlog-jef@policia.gov.co
Celular: 3113331867

Ciudad y fecha:	Quibdó 05 de septiembre de 2025
Unidad:	Departamento De Policía Chocó
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: x ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	24-7-10012-2025
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	NARCISO ORTIZ SANTOS
NIT del contratista:	C.C. No 11.800.700 expedida en Quibdó (Chocó)
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA"**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS ($150.000.000.00) M.C.T. E**
Plazo de ejecución:	Iniciando el día 15 de mayo de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Departamento de Policía Chocó
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	El contratista ha cumplido con cada una de las cláusulas del contrato, sin causar demora o retrasos.

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **LUIS ALBERTO MONTOYA NIETO** Supervisor del contrato 24-7-10012-2025
Fecha de entrega certificada:	Del: 30/07/2025 Al: 31/08/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes.	No aplica

RPC 59725

RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O RECURSOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR AMORTIZAR Y/O DESCONAR	VALOR A PAGAR
10	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	$3.859.000,00	$3.859.000,00	No Aplica	$3.859.000,00

ID	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDADES ENTREGADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALMUERZO	81	$ 23.000,00	$ 1.863.000,00
2	CENA	31	$ 20.000,00	$ 620.000,00
3	DESAYUNO	86	$ 16.000,00	$ 1.376.000,00
4	REFRIGERIO	0	$ 9.500,00	$0
VALOR TOTAL				**$ 3.859.000,00**

FACTURA	Fecha de factura	Valor factura	Nota Crédito o débito	Valor Neto
N° FVE 100080	03/09/2025	$3.859.000,00	$ 00.00	$3.859.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$3.859.000,00**	**$ 00.00**	**$3.859.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La señor contratista NARCISO ORTIZ SANTOS prestadora del servicio de alimentación, ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato, sin causar demoras o retrasos del

servicio de alimentación (desayuno – almuerzos – cenas y refrigerios), para el personal policial adscrito al departamento de policía chocó y de apoyo de otras unidades a los diferentes servicios con ocasión a la estrategia de seguridad implementada para la contención de los diferentes delitos y actos de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana. realizando el respetivo registro fotográfico de las entregas así garantizando el bienestar del personal, de lo cual se ha generado la facturación con número N°FVE 100080 de fecha 03/09/2025 correspondiente al servicio del mes agosto, por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
• Cumplir con el objeto contractual. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. • Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen. • Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y para fiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planillas número 7983387084 - 7983377909 pagadas por los aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEM	CONDICIONES AMBIENTALES	Cumple	No cumple
1	El contratista debe suministrar la alimentación debidamente empacada en recipientes acordes con la normatividad ambiental. Los elementos, empaque y/o contenedores utilizados para la prestación del servicio de alimentación, deberán ser ecológicos y/o biodegradables, de composición simple, cuya disposición final permita el reciclaje, de fácil transformación o fácil descomposición sin ningún costo adicional para la entidad. El futuro contratista deberá garantizar la disposición final de los empaques, utensilios o contenedores sin cargo a la entidad.	SI	
2	**CLAUSULA AMBIENTAL**. El contratista se compromete a recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental."	SI	
3	El contratista se compromete a suministrar un servicio de excelente calidad, para los alimentos una buena conservación, refrigeración, preparación, aseo e higiene, con apego a las características técnicas establecidas por el Comando de Departamento de Policía Chocó.	SI	

	Para el caso alimentos que no cumplan con las exigencias establecidas en la ficha técnica, el oferente deberá abstenerse de entregarla, so pena de que se devuelta para que el contratista realice el cambio o reposición el mismo día esto con cargo a su patrimonio.		
4	El contratista deberá garantizar en todo momento una infraestructura adecuada, disponibilidad de personal de operarios necesarios, capacitados y calificados, con herramientas, equipos y medios tecnológicos y logísticos que se requieren para cumplir de lo previsto en el contrato.	SI	
5	El contratista, deberá aplicar buenas prácticas manufacturera-BPM, en aplicación a la dispuesto en el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud, o cualquier otra disposición las adicione, modifique o sustituya.	SI	
6	El contratista debe garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas para la limpieza de las áreas donde se almacenan o manipulas los alimentos, se encuentren debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera de las áreas de procesamiento de productos alimentarios.	SI	
7	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2018 y cierre en la vigencia 2019. Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.	SI	
8	COBRO POR SERVICIO UTILIZADO: El contratista se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo a los requerimientos hechos por el Comando de Departamento de Policía Choco previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	

Subintendente **LUIS ALBERTO MONTOYA NIETO**
Supervisor del contrato 24-7-10012-2025
decho.arlog-jef@policia.gov.co
Celular: 3113331867



NARCISO ORTIZ SANTOS
NIT 11.800.700-0
calle 31 # 2-23 barrio cristo rey
Tel: (604) 6723858
Quibdó - Colombia
restauranteparrillabareltablazo@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 100080

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO		
NIT	800.140.951-1	**Teléfono**	(604) 3205691443 - Ext. 000
Dirección	CL29 1 60	**Ciudad**	Quibdó - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	03/09/2025, 10:05
Expedición	03/09/2025, 15:08
Vencimiento	03/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	Menu 1: Dos croissant, huevo, revuelto con salchicha, queso,picada fruta jugo natural	86.00	16,000.00	0 %	1,376,000.00	1,376,000.00
2	Opcion 2:Arroz blanco120,130 gramos de carne,ensalda,sopa y jugo natural	81.00	23,000.00	0 %	1,863,000.00	1,863,000.00
3	Opcion 1: cena,arroz blanco,pescado,ensalada,tajada de platanos y jugo natural	31.00	20,000.00	0 %	620,000.00	620,000.00

Total items: 3

Valor en Letras:
Tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesos m/cte

Total Bruto	3,859,000.00
Total a Pagar	**3,859,000.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-03 por $ 3,859,000.00

Observaciones:
CONTRATO DE SERVCIO N. 24-7-10012-2025 SERVICIO DE ALIMENTACION PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y DE APOYO A OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASION A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACCION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.
#$16-01-01-D16;24-7-10012-2025;luis.montoya2881@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085326927 aprobado en 20241213 prefijo FVE desde el número 100040 al 100500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas Tarifa
CUFE: 83ceb73a48575faee4aca6ddf526e19f935185e6f291d6219e71246a3[illegible]9e76b5341bbefb3a8ea2bb03[illegible]validate

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION	11800700
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NARCISO ORTIZ SANTOS
CIUDAD/MUNICIPIO	QUIBDO	DEPARTAMENTO	CHOCO
DIRECCIÓN	CRA 6 - 34 63 BARRIO HUAPANGO	TELÉFONO	6723878
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			7983377909	TIPO DE PLANILLA			S-EMPLEADOS SERVICIO DOMESTICO
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	octubre	AÑO 2025
DIAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/09/04	NUMERO AUTORIZACIÓN			1751930238

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.600	$ 0	$ 455.600
SUBTOTALES:										**$ 455.600**	**$ 0**	**$ 455.600**

TOTAL APORTES A SALUD

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
CCFC20	CCFC20-COMFACHOCO	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:													**$ 114.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 114.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2			$ 0		$ 0	$ 69.400	$ 69.400	$ 0	$ 0	$ 69.400
SUBTOTALES:									**$ 69.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 69.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF29	CCF29-CCF DEL CHOCO	2	$ 114.000	$ 0	$ 114.000
SUBTOTALES:			**$ 114.000**	**$ 0**	**$ 114.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

N°	DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 35602452	BLANDON ASPRILLA LUZ CELIZ	SERV. DOM		$ 1.423.500	FIJO		SI																	
2	CC 35604892	MENA PEREZ LEONARDA	SERV. DOM		$ 1.423.500	FIJO		SI																	

N°	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	11800700	$ 34.700	30	$ 1.423.500	CCF29-CCF DEL CHOCO	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CCFC20-COMFACHOCO	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	11800700	$ 34.700	30	$ 1.423.500	CCF29-CCF DEL CHOCO	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 753.000

Planilla Pagada

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	11800700
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL			NARCISO ORTIZ SANTOS
CIUDAD/MUNICIPIO	QUIBDO	DEPARTAMENTO	CHOCO
DIRECCIÓN	CRA 6 - 34 63 BARRIO HUAPANGO	TELÉFONO	6723878
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA	7983387084	TIPO DE PLANILLA			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES septiembre AÑO		2025
DIAS DE MORA	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2025/09/04	NUMERO AUTORIZACIÓN			1751923939

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 0**	**$ 416.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 325.000
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 325.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CONI	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																																FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 11800700	ORTIZ SANTOS NARCISO	INDEPEND		$ 2.600.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0

TOTAL PAGADO: $ 741.000

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14737337999

(415)7707212489984(8020) 000001473733799 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 8 0 0 7 0 0	0	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento		26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía	1 3	1 1 8 0 0 7 0 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Chocó	2 7	Quibdó	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	SANTOS	NARCISO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Chocó	2 7	Quibdó	0 0 1

41. Dirección principal: CL 31 2 23 BRR CRISTO REY

42. Correo electrónico: restauranteparrillabareltablazo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 2 3 8 5 8	3 2 1 6 4 5 1 0 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 0 6 0 8 2 8	5 6 3 0	2 0 0 6 0 8 2 8	5 6 2 1 / 8 2 3 0	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	3	3	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 18-03-2025 08:00:05PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14737337999

(415)7707212489984(8020) 000001473733799 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 8 0 0 7 0 0	0	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14737337999

(415)7707212489984(8020) 000001473733799 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Quibdó		14. Buzón electrónico
			1 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1	
162. Nombre del establecimiento: RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO		
163. Departamento: Chocó 2 7	164. Ciudad/Municipio: Quibdó 0 0 1	
165. Dirección: CR 6 34 73		
166. Número de matrícula mercantil: 2 9 0 3 6 1 1 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 6 0 8 2 9	
168. Teléfono: 6 7 2 3 8 5 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Martes, 8 de julio de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **NARCISO ORTIZ SANTOS** identificado(a) con CC. **11800700** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	536-416769-49	2008/05/15	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 11.800.700

ORTIZ SANTOS

APELLIDOS

NARCISO

NOMBRES

Narciso Ortiz Santos

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1972**

QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-JUL-1991 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1700100-01290699-M-0011800700-20220414 **00788**02434A 1 8504423150

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha de expedición: 10/04/2025 - 10:39:43 AM

Recibo No.: 0001365334 Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: njMkcyGbldchoboU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	ORTIZ SANTOS NARCISO
Identificación:	CC 11800700
NIT	11800700-0
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matricula No.:	29-036110-01
Fecha de matrícula:	29 de Agosto de 2006
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	29 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 6 34 73
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	restauranteparrillabareltablazo@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6723858
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Pagina web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 6 34 73
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	restauranteparrillabareltablazo@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6723858
Teléfono para notificación 2:	3216451023
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural ORTIZ SANTOS NARCISO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5611
Actividad secundaria código CIIU: 5630
Otras actividades código CIIU: 5621, 9329

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Expendio a la mesa de comidas preparadas
Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
Catering para eventos
Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	$800,000,000.00
Activo no corriente:	$182,000,000.00
Activo total:	$982,000,000.00
Pasivo corriente:	$10,000,000.00
Pasivo no corriente:	$42,000,000.00
Pasivo total:	$52,000,000.00
Patrimonio neto:	$930,000,000.00
Pasivo más patrimonio:	$982,000,000.00
Estado de resutlados	
Ingreso actividad ordinaria:	$1,185,000,000.00
Otros ingresos:	$0.00
Costo de ventas:	$795,000,000.00
Gastos operacionales:	$390,000,000.00
Otros gastos:	$0.00
Gastos por impuestos:	$5,000,000.00
Utilidad operacional:	$385,000,000.00
Utilidad neta:	No reporto

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedicion.

Resultado del periodo: $0.00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	RESTAURANTE PARRILLA BAR EL TABLAZO CLUB
Matricula No.:	29-036111-02
Fecha de Matricula:	29 de Agosto de 2006
Ultimo año renovado:	2025
Categoria:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 6 34 73 BARRIO HUAPANGO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTÍAS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,185,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: 5611

Este certificado refleja la situación juridica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecanica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Camara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronologica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Camara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 dias calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: njMkcyGbldchoboU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedicion. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedicion.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a traves de la plataforma virtual de la Cámara.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO